PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

100310

CARTA DE CIUDADANÍA

JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL DE LA CAPITAL Nº 2 SEC. 4 REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido/s

CONSTE: que PEREZ MOLINA

Nombre/s

INGRID VICTORIA

Hijo de ÁNGEL RAMÓN PEREZ

y de MARGARITA MOLINA DE PEREZ

Nacido el 08041984 en el Pueblo BARQUISIMETO

Provincia ESTADO LARA Nación REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

de nacionalidad VENEZOLANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 13/6/22 en el Expediente Nº 783/17, dictada por el Señor Juez Dr. MARCELO BRUNO DOS SANTOS a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los 07 días del mes de JULIO del año 2022

Firma del Juez Federal

Marcelo Bruno dos Santos
Juez Federal Subrogante

DIDOT S.A.

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA CAPITAL 1 en lo CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 2 SEC. 4 REPUBLICA ARGENTINA

Firma y Sello del Secretario

CONSTANZA B. FRANCINGUES
SECRETARIA INTERINA